



TUXTLA
GUTIÉRREZ

Asociación 2021-2024

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Acta Extraordinaria de Cabildo N° 20

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos del día diecisiete de mayo del año dos mil veintidós se reunió el Ayuntamiento, previamente convocado, en la Sala de Cabildo "Batallón Hijos de Tuxtla", del Palacio Municipal, con el objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria de Cabildo.

Como Primer Punto.- La Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con el objeto de verificar el quórum legal e instalación de la sesión, procedió a registrar el quórum legal de la sesión, en la que formarán parte los Ciudadanos:

C. Carlos Orsoe Morales Vázquez, Presidente Municipal Constitucional; C. María de los Ángeles Suárez Domínguez, Síndica Municipal; C. José Ranulfo Esquinca Kobeh, Regidor; C. Marcela Castillo Atristain, Regidora; C. William Alexis Velázquez Cruz, Regidor; C. Jary Vanessa Peña Quan, Regidora; C. Ramón Salvatore Costanzo Ceballos, Regidor; C. Karem Levit Magariño Pardo, Regidora; C. Kahtleen Bárbara Altuzar Galindo, Regidora; C. Adriana Guillén Hernández, Regidora; y Paola Palomeque Ramos, Regidora.

Después de comprobarse el quórum legal, el Ciudadano Carlos Orsoé Morales Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, declaró formalmente instalada la sesión.

Como Segundo Punto.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del orden del día de la presente sesión extraordinaria de Cabildo.

Acto seguido, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, solicitó la dispensa de la lectura del orden del día.

Posteriormente la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del orden del día, habiéndose aprobado por unanimidad.

A continuación, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración de los munícipes presentes el documento de referencia.

(Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right, along with a small number '1' in the center.)

Enseguida el Ciudadano Carlos Orsoé Morales Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, sometió a votación el **Orden del Día**, habiéndolo en consecuencia, **aprobado por Unanimidad**.

Como Tercer Punto.- La Comisión de Hacienda, emiten dictamen procedente respecto a autorizar la reforma de la Ley de Ingresos para el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; para el Ejercicio Fiscal 2022 y su Fe de Erratas, aprobadas y expedidas por la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chiapas, según Decreto No. 096 y publicación número 2370-A-2021/B, visibles respectivamente en el Periódico Oficial del Estado número 202, Tercera Sección, de fecha viernes 31 de diciembre del 2021 y en el Periódico Oficial del Estado número 202-Bis, de fecha 01 de enero de 2022.

Enseguida, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 61 del Reglamento de Cabildo solicitó la dispensa de la lectura del dictamen, toda vez que fue entregado con antelación.

A continuación, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del documento antes mencionado, habiéndose aprobado por unanimidad.

Posteriormente, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración del Cuerpo Edilicio, el dictamen antes señalado.

No habiendo hecho uso de la voz ningún munícipe, el Ciudadano Carlos Orsoé Morales Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, sometió a votación el documento y el **Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: -

A C U E R D O.- En consideración al dictamen emitido en este punto por la Comisión de Hacienda, presidida por la C. María de los Ángeles Suárez Domínguez, Síndica Municipal, con fecha 12 de Mayo del año 2022; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**

RESOLUTIVO PRIMERO: SE AUTORIZA LA REFORMA DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 Y SU FE DE ERRATAS, APROBADAS Y EXPEDIDAS POR LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS, SEGÚN DECRETO NO. 096 Y PUBLICACIÓN NÚMERO



**TUXTLA
GUTIÉRREZ**
Ayuntamiento | 2021-2024

2370-A-2021/B, VISIBLES RESPECTIVAMENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 202, TERCERA SECCIÓN, DE FECHA VIERNES 31 DE DICIEMBRE DEL 2021 Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 202-BIS, DE FECHA 01 DE ENERO DE 2022.

RESOLUTIVO SEGUNDO: SE AUTORIZA QUE LA PRESENTE PROPUESTA SEA PRESENTADA ANTE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, PARA EL TRÁMITE LEGISLATIVO CONDUCENTE, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN IV, PÁRRAFO TERCERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 45 FRACCIÓN I Y 84 PÁRRAFO CUARTO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIAPAS; 77 FRACCIÓN II, 82 FRACCIÓN I, 105 Y 108, DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ESTADO DE CHIAPAS.

RESOLUTIVO TERCERO: LA REFORMA DE LEY DE INGRESOS SEÑALADA EN EL RESOLUTIVO PRIMERO QUE ANTECEDE, FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE ACUERDO DE CABILDO, Y DEBERÁ SER RUBRICADA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICA MUNICIPAL Y LOS REGIDORES QUE APRUEBEN LA CITADA REFORMA, CON EL OBJETO DE QUE ESTA NO PUEDA SER SUSCEPTIBLE DE SER MODIFICADA.

RESOLUTIVO CUARTO: SE INSTRUYE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PARA EFECTOS DE QUE VIGILE EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO CONFORME A LO SEÑALADO EN LAS NORMAS QUE REGULAN LA MATERIA.

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.

En este momento, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, expresó: *No hay más asuntos que tratar señor Presidente Municipal.*

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las once horas con cincuenta y ocho minutos del mismo día, mes y año, el Ciudadano Carlos Orsoé Morales Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, declaro clausurada esta sesión y se levantó la presente acta que después de leída, la aprueban y firman en cada una de las hojas para constancia los que en ella estuvieron presentes.

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

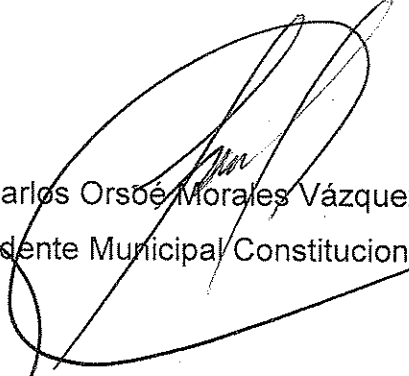
[Handwritten signatures and marks]



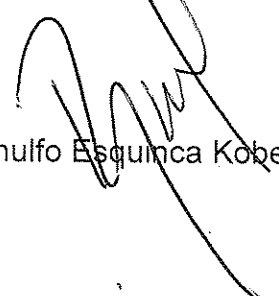
**TUXTLA
GUTIÉRREZ**
Ayuntamiento 1 2021-2024

Ayuntamiento Constitucional de Tuxtla Gutiérrez

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.


C. Carlos Orsobe Morales Vázquez
Presidente Municipal Constitucional

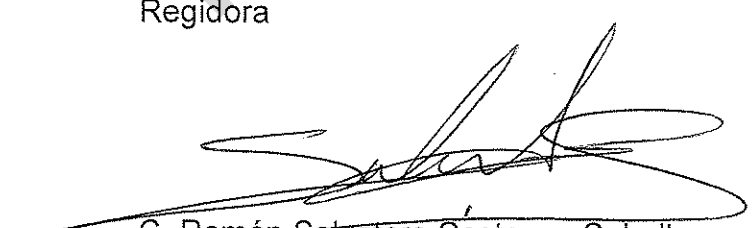

C. María de los Ángeles Suárez Domínguez
Síndica Municipal

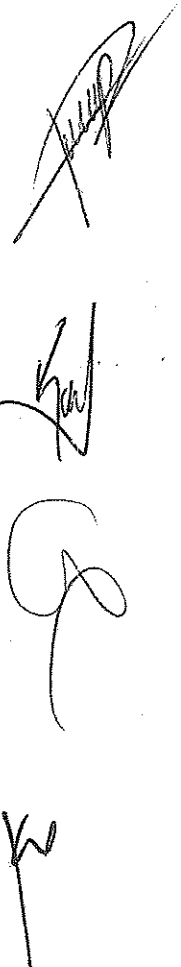

C. José Ranulfo Esquinca Kobeh
Regidor

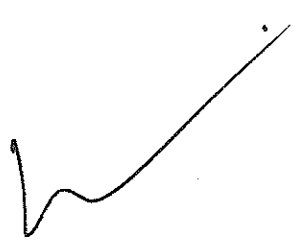

C. Marcela Castillo Atristain
Regidora


C. William Alexis Velázquez Cruz
Regidor


C. Jary Vanessa Peña Quan
Regidora


C. Ramón Salvatore Costanzo Ceballos
Regidor

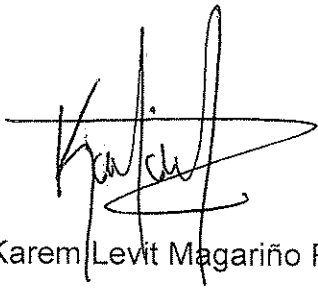






**TUXTLA
GUTIÉRREZ**
Ayuntamiento 1921-2024

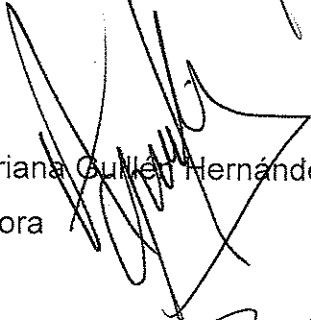
EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.



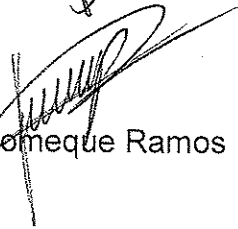
C. Karem Levit Magariño Pardo
Regidora



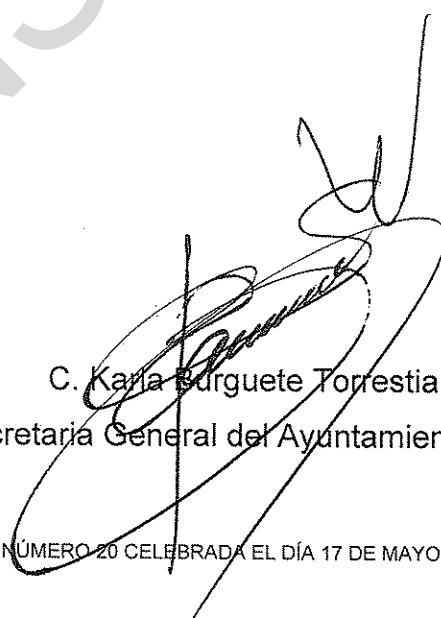
C. Kahtleen Bárbara Altuzar Galindo
Regidora



C. Adriana Guillén Hernández
Regidora



C. Paola Palomeque Ramos
Regidora.



C. Karla Bргуete Torrestiana
Secretaría General del Ayuntamiento

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 20 CELEBRADA EL DÍA 17 DE MAYO DEL 2022.